



**RESOLUCIÓN No. 1670 DE 2024**  
**11 SEP. 2024**

*"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**EL MINISTRO(E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022, el Decreto 2295 de 2023 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Qué, con la Resolución No. 0008 del 03 de enero de 2024, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2024.

Qué, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, (...) *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales, o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el sistema Integrado de Información financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni el previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*.

Qué, en la desagregación de presupuesto se asignaron recursos al rubro C-3905-1000-1-30101C-3905002-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Documentos de Política - Fortalecimiento de la Gobernanza e institucionalidad Multinivel del Sector de Ciencia, Tecnología e Innovación Nacional, con saldos disponibles y libres de afectación, por lo tanto, pueden ser ajustados de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Qué, tras un análisis detallado de las partidas presupuestales administradas por el Despacho de la Ministra, se concluyó que los recursos correspondientes al rubro de "Documentos de Política" no serán ejecutados en la presente vigencia.

Qué, las Direcciones Técnicas y áreas Misionales del Ministerio en la actualidad no cuentan con los recursos suficientes para atender las necesidades de la contratación y así cumplir con las metas y objetivos establecidos en la presente vigencia.

Qué, mediante los memorandos 20240003954M del 27 de agosto 2024 y 20240004103M del 03 de septiembre 2024 la Dirección administrativa y Financiera solicitó el traslado de recursos correspondientes al rubro de C-3905-1000-1-30101C-3905002-02 "Documentos de Política" al rubro C-3905-1000-1-30101C-3905005-02 "Asistencia Técnica".

Qué, el traslado solicitado permitirá realizar un seguimiento adecuado a los mecanismos con los que actualmente cuenta la Entidad, mejorando así la eficiencia y efectividad de las operaciones,



## RESOLUCIÓN No. 1670 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

sumado a lo anterior, este traslado optimizará el uso de los recursos disponibles y mejorará la calidad del trabajo realizado por las direcciones técnicas y áreas misionales.

Qué, con el presente traslado no se afectará el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidas en el proyecto de inversión.

Qué, la Oficina Asesora de Planeación dio concepto favorable de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, mediante el formato (D101PR01F17), de acuerdo con la justificación de la necesidad de la solicitud.

Qué, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la modificación del presupuesto de inversión, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa y Financiera mediante los traslados presupuestales entre rubros de los proyectos de inversión mencionados, correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

#### SUB-UNIDAD – 000 DEPENDENCIA 000

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							11	INVERSION	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000
C	3905						11	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000
C	3905	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000
C	3905	1000	1				11	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000
C	3905	1000	1	30101C			11	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	\$ 270.000.000	\$ 270.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905002		11	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	\$ 0	\$ 270.000.000



## RESOLUCIÓN No. 1670 DE 2024

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C	3905	1000	1	30101C	3905005		11	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 270.000.000	\$ 0
C	3905	1000	1	30101C	3905002	02	11	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 0	\$ 270.000.000
C	3905	1000	1	30101C	3905005	02	11	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	\$ 270.000.000	\$ 0

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - Comuníquese la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, para el cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo y a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 11 SEP. 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ANDRÉS LEÓN OVIEDO**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (E)

Aprobó: César Fabián Gómez V. Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. R  
Revisó: Carolina Iguarán Peña -Contratista Secretaría General  
Revisó: Derly Constanza García T.-Contratista - Dirección Administrativa y Financiera.  
Revisó: Luz Myriam Lozada Martín- Profesional GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal  
Elaboró: Laura C. Gómez R.- Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional